

[\[imprimir\]](#)

Administradoras deben pagar a tiempo

Mireya Rodríguez

PANAMA AMERICA

El aparente retraso por parte de las Administradoras de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones en el pago de los derechos económicos acumulados por los afiliados o por sus beneficiarios, ha motivado una llamada de atención por parte de la Comisión Nacional de Valores.

La Comisión indicó que las Administradoras deben cumplir con el pago el día siguiente en que cumplan los 30 días calendarios desde la recepción de la notificación presentada por el afiliado.



SANCCIONES

Se indica que el incumplimiento de la transferencia de derechos económicos **A cumplir con la ley.** será sancionado, tal y como lo establece la legislación vigente.

La Comisión es clara al señalar que no se admite excepción en el cumplimiento de la transferencia efectiva de los derechos económicos del afiliado.

Se insiste en que el pago a los afiliados o a sus beneficiarios "no se encuentra condicionada".

lunes 30 de julio de 2007

©copyright 1995-2007 PA-DIGITAL [panamá américa]

todos los derechos reservados